



LEY MUNICIPAL No. 022/2015

"REVALORIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS CÍVICOS, HISTÓRICOS, CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VIACHA"

POR CUANTO, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA, HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

DECRETA:

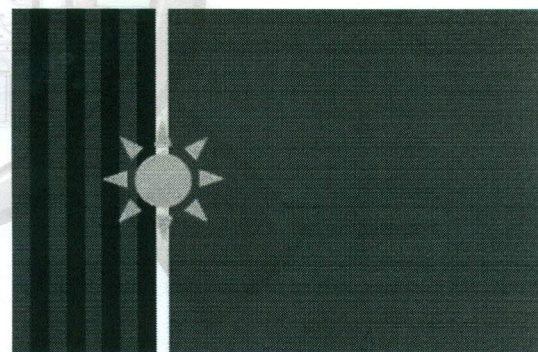
**"REVALORIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS CÍVICOS,
HISTÓRICOS, CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VIACHA"**

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO (OBJETO).- REVALORIZAR, nuestros símbolos patrios como ser: BANDERA DEL MUNICIPIO DE VIACHA, ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VIACHA, HIMNO DEL MUNICIPIO DE VIACHA, mismos que fueron reconocidos mediante Ordenanzas Municipales No. 017/2007 y 059/2008, ya que representan emblemas cívicos que identifican al Municipio de Viacha, permitiendo sentar presencia como municipio ante todos los actos públicos y privados de carácter Cívico, Cultural, Social, Educativo, Deportivo y Otros.

SEGUNDO (REVALORIZACION DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VIACHA).- Como símbolo representativo del Municipio de Viacha el cual hace referencia a nuestra identidad cívica, histórica y cultural, debemos revalorizar nuestra Bandera, misma que se detalla bajo las siguientes características y particularidades:

LA BANDERA DEL MUNICIPIO VIACHA



a) DESCRIPCIÓN.-

La Bandera de Viacha está compuesta de tres áreas, de izquierda a derecha, estas son: la primera compuesta por cuatro pares de franjas simétricas de color rojo y negro, cada par de izquierda a derecha empieza con el color rojo y le sigue el negro.

